



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN CONVOCATORIA INSTITUCIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL - SEMESTRE 2025-02

OBJETIVOS

General: Conformar un banco de iniciativas de proyectos de proyección social y ejecutar al menos un proyecto de proyección social, los cuales buscan generar impactos significativos en la comunidad en los niveles local, regional y potencialmente nacional; estos deben recoger problemáticas específicas de las comunidades de forma sostenible y fomentando la inclusión social para el semestre 2025-02.

Específicos:

- Financiar proyectos de proyección social y que además reúnan los requisitos mínimos definidos en esta convocatoria.
- Fortalecer el ejercicio de la proyección social permitiendo a las Institución universitaria resignificarla a partir de los componentes: conexión con el entorno facilitando acercamientos a diferentes comunidades, gestión y transferencia de conocimiento bidireccional, promover la formación integral de la comunidad institucional, y aumentar la visibilidad de la institución y su posicionamiento de marca.

Definición Institucional de la proyección social: La proyección social en la I.U Colmayor es un proceso integral y multidisciplinar entre la academia y los grupos de interés, mediante la transferencia de conocimiento bidireccional, en la búsqueda de soluciones innovadoras a necesidades del entorno que generen impacto conforme a los principios institucionales.

Dirigido a:

Docentes, independiente del tipo de vinculación con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia que quieran fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje: con proyectos de aula, proyectos integrativos, o interesados en trabajo colaborativo a partir de necesidades identificadas en el territorio o una comunidad.

Administrativos- líderes de procesos institucionales que quieran fortalecer sus iniciativas, las cuales deben estar asociadas a la definición y objetivos de la proyección social declaradas en el estatuto de investigación y extensión.





Para la presentación de cualquier iniciativa de proyecto se deben incluir estudiantes, sea a partir de grupos de estudio, semilleros de investigación, asignaturas institucionales, o voluntarios.

Cronograma

- Publicación términos de referencia: 30 de julio de 2025
- Socialización términos referencia: entre el 30 de julio y el 8 de agosto de 2025.
- Presentación de proyectos: entre el 11 al 22 de agosto de 2025, hasta las 23:59 horas.
A través del correo: proyeccion-social@colmayor.edu.co
- Evaluación por el comité de proyectos de proyección social: entre el 25 al 29 de agosto de 2025.
- Publicación de resultados: 2 de septiembre de 2025.
- Ejecución del proyecto: Desde septiembre hasta el 12 de diciembre de 2025.

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

1. REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACIÓN:

- 1.1. Para la evaluación de las iniciativas de proyectos de proyección social, se cuenta con rúbrica la cual recoge las 5 dimensiones: Integralidad y multidisciplinariedad, Conocimiento bidireccional, innovación, impacto y contenido de la propuesta; es importante que para la presentación de la iniciativa se haga en el formato de “Formulación de iniciativas de proyección social” y recoja los criterios mencionadas en la descripción.
- 1.2. El equipo ejecutor del proyecto debe tener relación activa con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, esto será verificado por el comité evaluador.
- 1.3. Para la presentación de las iniciativas de proyectos de proyección social se deberá tener en cuenta necesidades o problemas identificados en comunidades (empresas, organizaciones, colectivos, territorios, entre otros); estas se pueden tomar desde los diagnósticos rápidos participativos realizados por el proceso de Extensión y proyección social en 7 comunas, o desde documento generado desde los procesos institucionales, o desde la docencia e investigación de la Institución, los cuales será analizados por el comité evaluador.
- 1.4. La ejecución del proyecto debe realizarse sin superar la vigencia 2025
- 1.5. La presentación de la iniciativa de proyectos está dirigida solo a proyectos interdisciplinarios, esto conlleva a que deben articularse dos o más facultades y/o procesos institucionales. Las iniciativas que surjan desde un proceso debe articularse a una de las facultades de la Institución.





1.6. El costeo de la iniciativa de proyectos de proyección social no puede tener asignación de recursos para docentes o líderes de procesos.

2. PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL: Los interesados en presentar iniciativas de proyectos a esta convocatoria deberán:

- 2.1. Realizar la presentación de iniciativa de proyecto de proyección social en el formato “formulación de iniciativas de proyección social” y tener en cuenta los documentos ANEXOS (Diagnósticos rápidos participativos DRP de 7 comunas, documento con líneas de proyección social Institucional) para su diligenciamiento, y tener presente enviar completa la información.
- 2.2. Enviar propuesta diligenciada al correo electrónico: proyeccionsocial@colmayor.edu.co solo en las fechas establecidas en cronograma.
- 2.3. Es necesario que la iniciativa de proyecto tenga un Aval por parte del decano de la facultad con la cual se relaciona.

3. MODALIDAD 1: PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS.

Dirigido a: Docentes independiente del tipo de vinculación con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con acompañamiento de estudiantes que en su proceso de enseñanza esté en un proyecto de aula o proyectos integrativo; investigadores, y administrativos-líderes de procesos, que hayan realizado trabajos o tengan diagnósticos con necesidades o problemas de alguna comunidad y quieran desarrollar iniciativas de proyectos para contribuir a mejorar las condiciones identificadas con acompañamiento de estudiantes en calidad de voluntarios.

Para la presentación de la iniciativa deberá existir un documento por parte de la comunidad (líderes, empresas, presidente de la JAC, presidente de la JAL, otros) como compromiso para desarrollar la iniciativa de proyecto en el territorio.

Cuantía: Para la vigencia 2025 se destinará hasta VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) que serán destinados a las necesidades presentadas en la(s) iniciativa(s) del proyecto (s).

El rubro de gastos de personal no podrá exceder el 30%. Ningún docente de la Institución podrá ser financiado con este recurso.

Puntaje mínimo requerido para financiación: El porcentaje de evaluación de las iniciativas evaluadas debe estar igual o superior al 80% sobre 100%.

Productos mínimos requeridos: Como resultado de la ejecución del proyecto se deberá entregar un informe que demuestre el logro de los objetivos, resultados, y posibles impactos





de la ejecución; los responsables de los proyectos seleccionados se invitarán a sensibilización para brindar herramientas de evaluación y medición antes de la presentación del informe (La programación de la sensibilización se acordará con los integrantes seleccionados en la convocatoria).

Procedimiento de Evaluación.

- a) Todos los proyectos deberán ser evaluados por el comité evaluador, el cual estará conformado por:
 - Vicerrector(a) de Investigación y Extensión
 - Directora técnica de extensión y proyección social
 - Vicerrector Académico
 - Líder de la agenda de estudios institucionales.
 - Invitado externo (El comité analizará posibles invitados como: pares de universidades, líderes de RSE de empresas, o líderes territoriales).

- b) Todos los proyectos serán evaluados a partir de una rúbrica la cual tendrá criterios previamente establecidos, los cuales se deberán ver reflejados en el formato de “formulación de iniciativas de proyección social”.

- c) Cada integrante del comité tendrá la rúbrica para evaluar de forma individual las iniciativas presentadas en las dos modalidades, el resultado de la suma de todos los evaluadores se promedia, y este deberá sumar como mínimo un puntaje de 80 sobre 100.

